



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72.703				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
533/23			06/03/23	
Número de Hojas:	Fecha:			
6 (Seis)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
07/03/23			07/03/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
07/03/23			07/03/23	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



Memo D.A N.º 054/2023

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 03/03/2023

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático del funcionario **Antonio Kiernyezny**, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
Encarnación, Paraguay

Expediente N.º 533/2023

Fecha: 06/03/23 Hora: 14:33

Firma:

Aclar. de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1.386.009	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 001/2023		6. Fecha de la Resolución: 20/02/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 404/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Asuncion y Viceversa		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias (M.E.C) y retirar documentaciones del mismo.-		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 21/02/2023	Hasta: 22/02/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias (M.E.C) y retirar documentaciones del mismo.-		Ministerio de Educación y Ciencias (M.E.C)	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
	Incorporacion de nuevos egresados del curso "Habilitacion Pedagogica" a nuestra unidad academica.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
	Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate Decano Facultad de Humanidades			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	533/23
Fecha:	06/03/23
Hora:	14:33
Firma:	
Aclaración de Firma:	Miriam Ximenes J.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Encarnación, 20 de febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 001/2023.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción y viceversa, para realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias (M.E.C) y retirar documentaciones del mismo. -----

Que, Ley N° 7050 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Decreto N° 8759/2023 reglamenta la Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN), para el Ejercicio Fiscal 2023 y contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 que forma parte del Presupuesto del año 2023. -----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece la el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa". -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	Decano	21 y 22 de febrero de 2023	Encarnación a Asunción y viceversa	Para realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias (M.E.C) y retirar documentaciones del mismo.-	600.000.-
TOTAL GENERAL						600.000.-

2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 49/2019
 Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " D "

N° 0439256

08:58HS

Asunción, 22 de FEBRERO

de 20 2023

439256

La Dirección Gral de Administración y Finanzas recibe de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3007	EXPEDICION DE TITULOS -PRIVADO-	3	11.000	
339	IMPRESION DE CARTON DE TITULO -I.T.S. E I.F.D. PRIVADO- (POR UNIDAD)	3	11.000	
10	FORMULARIOS Y PLANILLAS	1	500	
SON GUARANÍES: SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS			TOTAL GRAL.	66.500



JOSE LUIS MARTINEZ TORRES

Cobrador



Nota DFE N° 834/2022

Asunción, 1 de noviembre de 2022

Señor
Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación - Departamento de Itapúa

Al tiempo de saludarlo cordialmente me dirijo a usted a los efectos de comunicar que, desde la Dirección de Formación del Educador, se ha procedido a la verificación de los documentos académicos y personales de los alumnos de su institución, los cuales fueron presentados bajo el Expediente N° 320.662/2022.

En ese sentido, fue cotejada la nómina de alumnos remitida por nota, correspondiente al curso de **Habilitación Pedagógica para Egresados Universitarios (Cohorte 2014-2015) - Resolución N° 299/2016**, con las documentaciones requeridas y como resultado se pudo constatar que en la Sección A, 3 alumnos presentan sus documentos para la titulación, y que los mismos cumplen con los documentos requeridos, tales como, copia de cédula de identidad y copia autenticada del título registrado y legalizado, según lo solicitado en la Circular DFE N° 10/2022.

A continuación, se presenta el detalle de los alumnos:

SECCION A

N°	Apellidos y Nombres	C. I. N°	Observación
1	Coronel Balmaceda Wilma Rosana	3636919	Presentó los documentos requeridos para la titulación.
2	Davalos Saucedo Angel Dejesus	4678062	Presentó los documentos requeridos para la titulación.
3	Hermosilla Ferreira Maria Alexandra	3875432	Presentó los documentos requeridos para la titulación.

Sin otro particular, me despido reiterándole mis atentos saludos.



Maria Gregoria Cardozo
María Gregoria Cardozo
Directora

Dirección de Formación del Educador

Elaborado por: Martín Vázquez

Revisado y aprobado por: Liz Recalde de Núñez *Liz*

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Formación Profesional del Educador

15 de Agosto e/ Gral. Díaz y Haedo N° 629 (Edif. Ex BNT, 5º Piso)

Tel: (595.21) 447.743

www.mec.gov.py

MEC Digital

@MECpy